



## **Términos y condiciones**

Al acceder a este portal informático, identificándote con tu clave de acceso, das por aceptados implícitamente los siguientes términos:

### **Autoría de intervenciones**

Reconoces tus intervenciones y comunicaciones como de tu autoría, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 527 de 1999 sobre comercio electrónico en Colombia.

### **Clave de acceso**

Al ser creada la clave de acceso inicial, ésta se compone típicamente de varias letras y números que se generan automáticamente por el sistema y se guardan en forma críptica. Si bien esa clave inicial es única y sólo es conocida por el usuario titular, recomendamos que la cambies por una que puedas memorizar con facilidad pero que no sea obvia para otras personas. Las claves pueden contener letras, números y símbolos y se pueden cambiar cuantas veces lo desee el usuario.

### **Asambleas virtuales**

Tanto la ley 675 de 2001 como el decreto 579 de abril de 2020 reconocen la plena legitimidad de las asambleas virtuales, toda vez que queda claramente demostrada la participación de las mayorías necesarias, así como la consignación fidedigna de las intervenciones de los asambleístas y las votaciones realizadas.

### **Poderes**

Puedes dar poder a una persona de confianza para que te represente en una asamblea determinada. El otorgamiento de dicho poder se hace también por medio de la aplicación y tiene igual validez legal que el realizado en papel.

### **Canal oficial**

La aplicación y el correo electrónico se reconocen como canal oficial de notificaciones entre la administración, los copropietarios y los residentes. Es responsabilidad de cada usuario el revisar periódicamente los mensajes de correo electrónico y las notificaciones de la aplicación para permanecer al tanto de las comunicaciones de parte de la administración.

Así mismo, se recomienda hacer uso de la sección PQRS para cualquier comunicación hacia la administración a fin de que quede un registro ordenado de los mensajes recibidos y pueda hacerse un seguimiento efectivo por parte de ésta, del consejo y de la revisoría fiscal.

## **Datos personales**

Es responsabilidad del usuario mantener los datos personales actualizados mediante el formato que provee la aplicación para tal propósito, de tal manera que se mantenga una información veraz que permita agilidad de la labor administrativa.

Entre los datos personales existe la opción de anexar una foto que preferiblemente debe ser reciente y que permita identificar el rostro del usuario (puede ser una foto de carné escaneada o una *selfie* con fondo claro) a fin de permitir una interacción más amena en las asambleas y otros espacios de diálogo.

También se puede cambiar la clave de acceso cuantas veces se desee, teniendo en cuenta que sea de fácil memorización para el usuario pero que no sea obvia para otras personas.

## **Manejo confidencial de la información**

La información de los usuarios se considera confidencial y no puede ser usada para propósitos diferentes de mantener una comunicación eficiente con las copropiedades para los objetos naturales de la aplicación. Esto supone prohibición expresa de divulgarla a otras personas, salvo orden de autoridad competente.